

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Septiembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5909/VISTOS:

- 1) D.A. N° 5245 de 20 de agosto de 2014 que aprueba autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución de proyecto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEO PROYECCIÓN ESCENARIO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA XVI EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA";
- 2) Ord. N° 426 de 10 de septiembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEO PROYECCIÓN ESCENARIO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA XVI EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°353/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/09/2014, Acta N° 39/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°353/14, Acta N° 39/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/09/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEO PROYECCIÓN ESCENARIO Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA XVI EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA", licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2831-27-LE14, al proponente AUDIORAMA S.A. RUT 99.573.070-7, representada legalmente por Patricio Humberto Jopia Rivera, RUN 7.720.341-9, con domicilio en calle Alsino N°5053, Quinta Normal, Santiago, por \$27.000.000.- IVA incluido, con un plazo desde las 20:00 horas del 29 de octubre de 2014 hasta la madrugada del día 03 de noviembre de 2014."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -SECPLAN -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°353/14 Acta N°39/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-